

Reglamento promoción “Una remesa gratis para cerrar el año con MoneyLink”.

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresa Promotora:** La empresa Banco Ficohsa Nicaragua S.A. (en adelante “EL BANCO”) es la promotora y responsable de la presente Promoción, sin que exista responsabilidad solidaria con su sociedad matriz, filiales o subsidiarias de Grupo Financiero Ficohsa.
2. **Participantes:** Participan en esta promoción únicamente las personas naturales, sean clientes o no clientes de Banco Ficohsa Nicaragua, que durante el período comprendido del treinta30 de diciembre de 2025 al 02 de enero del 2026, envíen transferencias desde los Estados Unidos de América a sus familiares quienes deberán ser clientes nuevos o existentes de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y deberán tener una tarjeta de débito asociada a su cuenta de ahorro en moneda dólares en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. Dicha promoción solamente aplica cuando la transferencia se realice por medio de MoneyLink.
3. **Beneficio de la promoción:** Todas las personas que, durante el periodo comprendido del 30 de diciembre 2025 al 02 de enero del 2026, envíen dinero desde Estados Unidos de América a través del servicio MoneyLink (En adelante “Palla”) a sus familiares en Nicaragua, conforme a las condiciones establecidas en el párrafo anterior, gozarán de una tarifa del 0% de comisión de envío por la primera transacción efectuada en esas fechas, independientemente el monto de la transferencia. Todos los envíos adicionales realizados después de la primera transferencia, estarán sujetos al cobro de la comisión habitual por parte de Palla.
4. **Cliente:** Persona natural titular de cuenta de ahorro en moneda dólares en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. con tarjeta de débito activa asociada a la cuenta, el cual es el destinatario de la transferencia realizada desde los Estados Unidos de América.
5. **Mecánica de la promoción:** Para participar en la promoción se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - El destinatario de la transferencia deberá tener una cuenta de ahorro en moneda dólares de los Estados Unidos de América (USD) en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. con tarjeta de débito activa y vigente.
 - El cliente deberá tener cuenta de correo electrónico activa y debe ser la misma cuenta de correo electrónico registrada en el sistema de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A.
 - El remitente debe tener cuenta en un Banco en Estados Unidos y realizar el envío por medio de MoneyLink.
 - El remitente deberá ser una persona natural.
6. **Periodo de la Promoción:** Esta promoción será válida únicamente en el siguiente periodo:

Del 30 de diciembre del año 2025 al 02 de enero del año 2026.

Datos informativos

¿Cómo funciona el Money Link?

- El cliente deberá solicitar en agencias o Call Center de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. que le generen el enlace o link para recibir transferencias por MoneyLink.
- El cliente recibirá en el correo que tiene registrado en Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., el enlace o link para recibir transferencias por MoneyLink.
- El cliente deberá compartir el enlace o link que recibió en su correo a la persona que le enviará el dinero por medio de MoneyLink.
- El remitente del dinero deberá ingresar al enlace, completará la información requerida y enviará la transferencia. Durante el período de vigencia de la promoción, la comisión por envío será de 0% únicamente para la primera transferencia; a las siguientes transferencias se les aplicará la comisión habitual por parte de Palla.
- El cliente recibirá el monto total de la transferencia de forma inmediata en su cuenta.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, la empresa promotora podrá suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, la empresa promotora tendrá derecho de modificar la fecha de vigencia de la presente promoción, para lo cual deberá anunciar las nuevas fechas a través de la página web del banco.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el cliente titular de la cuenta que participe en esta promoción automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de la empresa promotora, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.
10. **Procedimiento de Reclamo:** EL CLIENTE, de acuerdo con lo establecido en la “Norma sobre Transparencia en las Operaciones Financieras, emitida por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos”, tendrá derecho en todo momento a efectuar sus reclamos y/o quejas relacionados con el objeto del presente reglamento promocional, interponiendo el mismo en las oficinas de servicio al cliente de EL BANCO en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, contados a partir del momento en que se

originó el hecho que genera la reclamación. EL BANCO deberá responder al reclamo interpuesto dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la recepción del mismo. Asimismo, EL CLIENTE, en caso de recibir una respuesta negativa por parte de EL BANCO o no haya recibido respuesta alguna, podrá interponer su queja ante la Dirección de Atención a las Personas Usuarias de Servicios Financieros (DAUSF) de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Superintendencia o SIBOIF) en un plazo máximo de 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que recibió la respuesta de EL BANCO o del plazo en que debió haber recibido la misma.